



## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

ANTONIO GANFORNINA DORANTES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria de carácter Extraordinario celebrada por este Ilmo Ayuntamiento el día 31 de julio de 2019, se adoptó, con OCHO votos a favor de PSOE y Adelante IU y CUATRO votos en contra de PP Y C's, el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los siguientes informes del Interventor Accidental municipal:

- Informe intervención
- Informe económico financiero
- Informe cumplimiento estabilidad presupuestaria
- Informe cumplimiento regla de gastos
- Informe cumplimiento límite de deuda.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se adopta el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2.019</b>					
	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Cuervo Sevilla Comunicac.</b>	<b>Sodivecu, S.L. (liquidación)</b>	<b>Presupuesto Consolidado</b>
1. Gastos Personal	2.921.547,37		41.367,00		2.962.914,37
2. Gastos bienes Ctes.	1.610.830,91		3.633,00		1.614.463,91
3. Gastos Financieros	2.500,00		100,00		2.600,00
4. Transferencias Ctes.	145.374,46	-42.600,00			102.774,46
5. Fondo Contingencia	25.634,51				25.634,51
6. Inversiones Reales	183.339,15				183.339,15
7. Transferencias de capital	0,00				0,00
8. Activos Financieros	0,00				0,00
9. Pasivos Financieros	237.676,56				237.676,56



## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

<b>PRESUPUESTO AJUSTADO</b>	<b>5.126.902,96</b>	<b>-42.600,00</b>	<b>45.100,00</b>		<b>5.129.402,96</b>
-----------------------------	---------------------	-------------------	------------------	--	---------------------

### ESTADO DE INGRESOS

<b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.019</b>					
	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Cuervo Sevilla Comunicac.</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Sodivecu, S.L. (liquidación)</b>	<b>Presupuesto Consolidado</b>
1. Impuestos Directos	1.808.000,00				1.808.000,00
2. Impuestos Indirectos	55.000,00				55.000,00
3. Tasas, Prec.Pub. y otr.ingr.	750.191,00				750.191,00
4. Transferencias Corrientes	2.443.111,96	42.600,00	-42.600,00		2.443.111,96
5. Ingresos Patrimoniales	70.600,00	2.500,00			73.100,00
6. Enajenación Invers.Reales					
7. Transferencias de Capital					
8. Activos Financieros					
9. Pasivos Financieros					
<b>PRESUPUESTO AJUSTADO</b>	<b>5.126.902,96</b>	<b>45.100,00</b>	<b>-42.600,00</b>		<b>5.129.402,96</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puntos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que se adjunta al presente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Andalucía.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos sean precisos en ejecución del presente Acuerdo.

Y para que conste y surta efectos oportunos expido el presente Certificado, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma digital.

VºBº EL ALCALDE